REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Santa Bárbara, Antioquia, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2.021)

Interlocutorio	No. 981
Proceso	Verbal sumario – prescripción extintiva
Demandante	Guillermo Elías Ramírez Hoyos
Demandado	Jaime de Jesús Ballesteros Ramírez
Radicado	05679 40 89 001 **2021 00042** 00
Asunto	Designa nuevo curador ad – lítem

En memorial que antecede, solicita la apoderada de la parte actora se releve de su cargo a la curadora ad litem nombrada por el Despacho el pasado 14 de abril de 2021, por cuanto a la fecha no se ha pronunciado sobre la aceptación del cargo. En orden a lo anterior, por ser procedente, se accederá a solicitado. En consecuencia, se designará nuevo curador ad litem para que represente al señor Jaime de Jesús Ballesteros Ramírez en el proceso de la referencia.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

RESUELVE

Relevar del cargo de curadora ad litem a la abogada Ángela María Zapata Bohorquez. En su lugar, designar como curador ad – lítem del señor Jaime de Jesús Ballesteros Ramírez, al abogado Óscar Vismar Montoya Villa, portador de la T.P.108.710 del C. S. de la J., localizable en la Calle 50 No. 48-03 Edificio BIC de Medellín, oficinas 803 y 808, teléfono: 5575606 y correo electrónico montoyayrestrepoabogados@hotmail.com. Designación que deberá ser informada conforme lo dispone el artículo 49 ídem.

Atendiendo lo preceptuado en el artículo 48, numeral 7° del Código General del Proceso, el nombramiento será de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco procesos como defensor de oficio, por lo que deberá acudir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

2

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 118 fijado el día 27 del mes de agosto del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

_____
JAZMIN RINCON PEREZ
Secretaria

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Antioquia - Santa Barbara

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ea1ed86fc67cf03156b8f6f834ecce53afc95aa08ef91b4b1cfa08657df9b85d
Documento generado en 26/08/2021 04:14:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica